

DECRETO ALCALDICIO Nº 001951  
CASABLANCA,  
13 MAR 2019

VISTOS:



- 1.- Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante memorando Nº616, de fecha 01 de marzo de 2018.
- 2.- Resolución Exenta Nº13338 de fecha 14 de febrero de 2018, de INDAP.
- 3.- Resolución Exenta Nº81746 de fecha 26 de mayo de 2017, de INDAP.
- 4.- Resolución Exenta Nº110918, de fecha 04 de agosto de 2015.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:



- 1.- Que, mediante Resolución Exenta Nº13338 de fecha 14 de febrero de 2018, se autoriza reasignar Recursos Convenio Prodesal Casablanca, temporada 2017-2018, Región de Valparaíso.
- 2.- Que, mediante Resolución Exenta Nº81746 de fecha 26 de mayo de 2017, se aprueba anexo de Convenio para la reasignación de incentivo y otras modificaciones al Programa Prodesal temporada 2017-2018, en el cual se establecen montos de aporte, tanto de INDAP, como del Municipio.
- 3.- Que, mediante Resolución Exenta Nº110918, de fecha 04 de agosto de 2015, se aprueba Convenio para la ejecución del Programa Prodesal 2015-2019.

DECRETO:

- I.- Apruébese Reasignación anual de Recursos Convenio PRODESAL Casablanca temporada 2017-2018, Región Valparaíso, por un monto de \$1.143.000.- al Ítem Servicios Complementarios del convenio Prodesal, con la Ilustre Municipalidad de Casablanca, temporada 2017-2018, los que irán en directo beneficio de los usuarios de la unidad operativa.
- II.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, estará a cargo de la fiscalización del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**RODRIGO MARTÍNEZ ROCA**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
Dideco - Prodesal.  
RMR/JRC/egp.